



**AYUNTAMIENTO
DE
CANENCIA
(Madrid)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 21 DE DICIEMBRE DE 2021.**

Por la Presidencia se declara abierto el acto y se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, resolviéndose éstos en los términos que a continuación se expresa:

ASISTENTES:	En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 9:00 horas, del día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, se reúne la Corporación Municipal bajo la Presidencia de D^a Mercedes López Moreno, en 1^a convocatoria y concurren los señores Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar, sesión pública ordinaria del Pleno Municipal, convocada para el día de la fecha, asistidos por el Secretario Interventor de la Corporación D. Carlos Ruíz-Ayúcar de Merlo Martín.
ALCALDESA- PRESIDENTE: D^a Mercedes López Moreno	
CONCEJALES: D. Francisco José Ramiro Jiménez D. Andrés Sanz Domingo D^a María Trinidad Jiménez Martín D. Bruno Aguilera Barchet	
SECRETARIO: D. Carlos Luis Ruíz-Ayúcar de Merlo Martín	

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

La Señora Alcaldesa pregunta si hay alguna observación a los borradores de las actas anteriores distribuidas junto con la convocatoria correspondiente a los plenos celebrados en las siguientes fechas:

- 2 de septiembre de 2021
- 20 de septiembre de 2021
- 30 de noviembre de 2021

No habiendo ninguna observación, las actas son aprobadas por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

2.- ACTUACIONES PIR 2016-2019.

2.1.- APROBAR, SI PROCEDE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA C/ CAPELLANÍA INCLUIDA EN EL PIR 2016-2019.

Se da cuenta por la Alcaldía de la necesidad de llevar a cabo la Modificación justificada del proyecto de obra de Urbanización de Calle Capellanía en el Término Municipal de Canencia, encontrándose esta inversión dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, mediante Resolución de 20 de febrero de 2020 de la Directora General de Administración Local.

Resultando que la Modificación del proyecto de referencia describe las obras a realizar y de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto 75/2016 de 12 de julio, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, vistas las atribuciones que confiere la Legislación en materia local, el Pleno del



**AYUNTAMIENTO
DE
CANENCIA
(Madrid)**

Ayuntamiento con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Modificación del proyecto de obra de Urbanización de Calle Capellanía en el Término Municipal de Canencia.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo así como el documento de Modificación de proyecto de obra de Urbanización de Calle Capellanía en el Término municipal de Canencia a la Dirección General de Administración Local, quedando a la espera de que sea informado.

2.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SEGUNDA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA “URBANIZACIÓN DE LA CALLE CAPELLANÍA DE CANENCIA.

Vista la certificación **segunda** de la obra denominada “Urbanización de la Calle Capellanía de Canencia” por importe de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (41.498,95 €) presentada por Don Juan Ruíz Herrero, el pleno decide por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación nº 2 de fecha 17 de diciembre de 2021 por un importe de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (41.498,95 €).

SEGUNDO.- Aprobar la factura nº 2021/157 por un importe de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (41.498,95 €), IVA INCLUIDO, presentada por la empresa contratista Erjesa Obras, S.L. con CIF.: B84694595, de fecha 20 de diciembre de 2021.

TERCERO.- Ordenar el pago de la factura nº 2021/157 presentada por la empresa Erjesa Obras, S.L. por importe de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (41.498,95 €).

3.- ACTUACIONES PIR 2022-2026.

Visto el Decreto 211/2021 de 15 de septiembre que modifica el Decreto 118/2020 de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025.

Se modifica el artículo 1 del Decreto 118/2020 de 23 de diciembre, comprendiendo la duración del programa los ejercicios 2022-2026.

El Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, decide:



**AYUNTAMIENTO
DE
CANENCIA
(Madrid)**

PRIMERO.- Aprobar memoria valorada para la actuación denominada “**AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL, CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO Y CREACIÓN DE APARCAMIENTO EN CANENCIA**”.

SEGUNDO.- Encargar la redacción del proyecto de ejecución en base a la Memoria.

TERCERO.- Solicitar cuantos informes sean necesarios para la redacción del Proyecto y tramitación de la actuación.

CUARTO.- Autorizar a la Señora Alcaldesa a realizar todas las gestiones necesarias para la tramitación del Programa de Inversión Regional al amparo del decreto 118/2020 de 23 de diciembre y sus modificaciones.

4.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Visto el expediente 3/2021 de modificación de generación de créditos realizado por varias concesiones de subvenciones y adquisición de un terreno por expropiación para la ampliación del cementerio municipal

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
Progr.	Económica		
454	619	Acondicionamiento Caminos	18.068,96
150	609	Acondicionamiento Calleja Carracollado	25.000,00
150	609	Instalación de Cerramiento en las Peñuelas	5.400,00
150	609	Urbanización Calle La Fuente	22.750,42
150	609	Urbanización Calle Capellania	66.489,50
150	609	Urbanización Calle Vaquerizo	21.454,51
150	143	Salarios empleados Subvención empleo rural	115.200,00
150	143	Salarios empleados Subvención parados larga duración	112.650,00
920	226	Gastos varios	28.735,63
342	632	Cerramiento zona polideportivo	10.161,54
		TOTAL	425.910,56



**AYUNTAMIENTO
DE
CANENCIA
(Madrid)**

Altas en concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		75005	Subvención Urbanización Calle La Fuente	22.750,42
		75005	Subvención Urbanización Calle Vaquerizo	21.454,51
		75005	Subvención Urbanización Calle Capellanía	66.489,50
		45080	Subvención Parque Nacional Sierra de Guadarrama 2021	48.468,96
		45080	Subvención Empleo Rural	115.200,00
		45080	Subvención Despoblación	28.735,63
		45080	Subvención parados de larga duración	112.650,00
		45080	Subvención Mejora instalaciones deportivas	10.161,54
			TOTAL INGRESOS	425.910,56

Por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar provisionalmente la modificación de crédito MC 3/2021.

Segundo: Exponer los expedientes al público por un período de quince días en el BCAM para la interposición de alegaciones, si procede.

Tercero: Considerar aprobados definitivamente los expedientes, sin necesidad de ulterior acuerdo, si transcurrido dicho plazo no se hubiera interpuesto alegación alguna.

Cuarto: Delegar en la Señora Alcaldesa las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

5.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE CANENCIA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA RED DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.

Visto el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Canencia para la puesta en marcha de la red de información turística, el Pleno aprueba por unanimidad de los presentes la aprobación de dicho Convenio.

6.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE CANENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES.

Visto el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Canencia para la realización de actuaciones en el marco del Plan Corresponsables, el Pleno, por unanimidad de los presentes, decide aprobar el Convenio de colaboración

7.- APROBACIÓN CUOTA EXTRAORDINARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS VALLE NORTE.

Vista la carta recibida del Presidente de la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya, Don Ángel Martínez Herrero, con NRE 2021/110 y fecha diez de septiembre de dos mil veintiuno, en la que se explica que la reducción del importe total en la financiación por parte de la Comunidad de Madrid establecida



**AYUNTAMIENTO
DE
CANENCIA
(Madrid)**

en la vigente estrategia de residuos, ha provocado un déficit de financiación para mantener el actual servicio, expuesto en la Jornada de "Presente y Futuro de la Gestión de Residuos en la Sierra Norte de Madrid"

8.- RATIFICACIÓN DECRETOS.

La Alcaldesa da la relación de decretos aprobados desde el uno de septiembre de 2021 hasta el diecisiete de diciembre de 2021: Decretos 294 a 415 de 2021.

9.- INFORMES.

La Señora Alcaldesa les informa de los siguientes asuntos:

- Se ha contactado con alguna consultora para llevar a cabo la presentación de proyectos con cargo a los fondos europeos.

- La existencia de una nueva línea de subvenciones extraordinarias que nos han informado desde la Dirección General de Biodiversidad y el Parque de Guadarrama, además de la línea ordinaria.

- La contratación de los nuevos trabajadores enviados por el INEM gracias a las subvenciones de la Comunidad de Madrid destinadas a empleo.

- Incorporación y toma de posesión de la nueva secretaria interventora.

10.- ASUNTOS URGENTES.

La Alcaldesa pregunta si alguien quiere someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

La Alcaldesa justifica la urgencia de la paralización de la obra denominada "URBANIZACIÓN DE LA CALLE CAPELLANÍA" DENTRO DE LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019 debido a la necesidad de la realización de un modificación del proyecto original de la Calle Capellanía y el Pleno lo aprueba la urgencia por unanimidad, votando el siguientes punto:

1.- PARALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "URBANIZACIÓN DE LA CALLE CAPELLANÍA"

Considerando la necesidad de llevar a cabo la obra de Urbanización de Calle Capellanía en el Término Municipal de Canencia, debido a la necesidad justificada de realizar una modificación del proyecto original, y encontrándose esta inversión dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, aprobado mediante Resolución de 20 de febrero de 2020 de la Directora General de Administración Local.

Visto la Resolución de Alcaldía número 171/21 de fecha 10 de junio por la que se adjudica la obra de Urbanización de Calle Capellanía en Canencia en el Término Municipal de Canencia, por procedimiento abierto ordinario a la empresa ERJESA SL con CIF B4694595.

Visto que en fecha 11 de junio de 2021 se firmó el contrato de obra de Urbanización de Calle Capellanía en Canencia en el Término Municipal de Canencia., con un plazo de ejecución de dos meses desde el inicio de la obra.



**AYUNTAMIENTO
DE
CANENCIA
(Madrid)**

Visto que en fecha 20 de diciembre de 2021, la empresa ERJESA SL, solicita a este Ayuntamiento PARALIZACIÓN DE LA OBRA, debido a la necesidad justificada de realizar una modificación del proyecto original.

Resultando que la paralización requiere la aprobación del órgano competente de conformidad con el Decreto 75/2016 de 12 de julio, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, vistas las atribuciones que confiere la Legislación en materia local, el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes (5 votos) que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la paralización de las obras de Urbanización de Calle Capellanía en el Término Municipal de Canencia de la Sierra, solicitada por la empresa ERJESA OBRAS SL con CIF B4694595.

SEGUNDO. Notificar a ERJESA OBRAS SL con CIF B4694595, el presente acuerdo, con indicación de recursos.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de conformidad con el Decreto 75/2016 de 12 de julio, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

No habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se da por concluido el acto, levantando la sesión, siendo las diez horas veinte minutos, de lo que como Secretario, Certifico.

**VºBº
LA ALCALDESA**

EL SECRETARIO